

Expediente n.º: 99/2021

Acuerdo JGL 23-11-21

Procedimiento: Procedimiento Genérico

Interesado: Asociación Protectora de Hoyo de Manzanares (apHoyo)

Fecha de iniciación: 18/01/2021

CERTIFICADO

Expediente n.º:

JGL/2021/29

Órgano Colegiado:

La Junta de Gobierno Local

DOÑA MARÍA NIEVES ELVIRA PALACIOS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES (MADRID)

CERTIFICO:

Que, conforme a la documentación que obra en esta Secretaría a mi cargo, la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 23 de noviembre de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO SEIS.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO - SUBVENCIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES Y LA ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES DE HOYO DE MANZANARES, APHOYO, PARA EL AÑO 2021, PARA LA GESTIÓN DE LOS ANIMALES FELINOS DEL MUNICIPIO QUE SE ENCUENTREN ABANDONADOS O EXTRAVIADOS Y QUE REQUIERAN SER CUIDADOS Y CONTROLADOS (EXPTE. 99/2021)

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo del Sr. Alcalde de fecha 16 de noviembre de 2021, que se transcribe íntegramente a continuación:

“Vista la obligación contemplada en el artículo 20 de la Ley 4/2016, de 22 de julio de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid por la que le corresponde al Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, dentro de su término municipal, la recogida de aquellos animales sin identificación, o aun portándola, vaguen libremente sin el control de sus propietarios por las vías públicas y terrenos de la localidad. Pero también animales sin dueño y que el Ayuntamiento ha de gestionar su atención e identificación, como es el caso de las colonias felinas en zona urbana.

Visto que, a su vez, el art 20.4 de la misma Ley establece que *“Las funciones de recogida y alojamiento podrán ser realizadas directamente por los servicios municipales competentes o por entidades privadas, preferentemente de defensa de los animales. Sin perjuicio de que, siempre que sea posible, se realicen mediante convenio con las asociaciones de protección de los animales previstas en el artículo 4.11 de esta ley”*.

El Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares no cuenta con medios para realizar estas actividades y se conoce la disposición de la Asociación de protectora de Animales de Hoyo de Manzanares,



ApHoyo para ejecutar estas actividades, dado que en años anteriores las ha estado realizando.

Particularmente en el caso de las colonias felinas la presencia de gatos libres y/o semilibres es una realidad en las ciudades y municipios, formando colonias en espacios urbanos. No gestionar ni controlar estas colonias felinas puede conllevar una serie de efectos negativos existiendo diversas maneras de abordar las diferentes realidades asociadas a las colonias felinas. La gestión de las colonias felinas basada en la Captura- Esterilización-Suelta (C.E.S) es el método más seguro para garantizar el su control al tiempo que se garantiza el bienestar animal, siendo el único que ha demostrado ser efectivo en el control de no proliferación excesiva de estos animales.

Vistos los siguientes antecedentes obrantes en el expediente:

- Solicitud de subvención formulada por Asociación de protectora de Animales de Hoyo de Manzanares, ApHoyo, en fecha 24/06/2021 y RE-E-1779, posteriormente completada por RE-E- 2148 de fecha 19/07/2021, acompañada de la siguiente documentación:
 1. Modelo de solicitud conforme Anexo I establecido.
 2. Memoria de actividades y proyecto a subvencionar. Presentado.
 - ⇒ Desarrollo de actuaciones (definición, objetivos, metodología, beneficiarios)
 - ⇒ Cronograma
 - ⇒ Desglose presupuestario
 - ⇒ Financiación prevista.
 3. Certificado de aprobación del presupuesto y Presupuesto detallado para el curso objeto de subvención.
 4. Certificado de composición de la Junta Directiva actual con indicación de nombre y apellidos, DNI y cargo que se ostenta.
 5. Declaración de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones que establece el artículo 13 "Requisitos para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora" de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Esto lo pueden sustituir por una Declaración responsable. Anexo II.
 6. Declaración responsable de solicitud de otras ayudas para los proyectos objeto de subvención. Anexo II
 7. Certificado relativo al número de asociados a 31 de diciembre del año anterior.
- Memoria justificando la necesidad de firma de este Convenio emitida por los servicios de Medio ambiente en fecha 15/11/2021.
- Informe de Secretaría relativo al procedimiento a seguir, informe nº 205/2021.
- Informe de la técnico de Medio Ambiente: cumplimiento de requisitos por parte de la Asociación protectora de Animales de Hoyo de Manzanares, ApHoyo, para ser beneficiario de la subvención. Informe 235/2021.
- Informe de fiscalización previa nº 460/2021 de fecha 15/11/2021 emitido en sentido favorable. RC nº220210008449, con cargo a la aplicación presupuestaria 170.481.02 y por importe de 10.000€, denominada "Convenio recogida gatos" de los Presupuestos de Gastos del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares 2021.
- Informe emitido por la Secretaría municipal de que se ha seguido la tramitación del procedimiento que resulta de aplicación en el artículo 17.4 de la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento, informe nº 207/2021.

Visto que la subvención a conceder, articulada mediante la firma de un convenio con la Asociación Protectora de Animales de Hoyo de Manzanares, se encuentra incluido en el Anexo



de Subvenciones nominativas del presupuesto general de este Ayuntamiento para el año 2021, en la aplicación presupuestaria 170.481.02 y por importe de 10.000€.

En consecuencia, de conformidad con lo expuesto y con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, SE PROPONE la adopción de UN ACUERDO en términos similares a los siguientes:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de concesión directa nominativa vía Convenio-subvención entre el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares y la Asociación de protectora de Animales de Hoyo de Manzanares, ApHoyo para la gestión de los animales felinos del municipio que se encuentren abandonados o extraviados y que requieren ser cuidados y controlados, tal y como establece la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. - Aprobar y disponer el gasto que comporta dicha subvención a conceder a Asociación de protectora de Animales de Hoyo de Manzanares, ApHoyo, con CIF: G86668498 por importe de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €), con cargo al documento "RC" nº 220210008449 imputándose a la partida presupuestaria 170.481.02 del estado de gastos del presupuesto 2021.

TERCERO. - Notificar la resolución de aprobación del Convenio a los interesados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a los interesados y emplazarles para la firma del mismo.

CUARTO. - Publicar en el portal de transparencia de este Ayuntamiento <https://hoyodemanzanares.sedelectronica.es/transparency> el texto definitivo completo del Convenio dentro del mes siguiente a su aprobación".

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias que le fueron delegadas por el Sr. Alcalde mediante Decreto de Alcaldía núm. 888/19, de 26 de Junio de 2019, delegación que fue aceptada por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 4 de Julio de dicho año, y publicada en el BOCM núm. 163, de 11 de julio de 2019, ACUERDA, por UNANIMIDAD de los miembros presentes en el acto, aprobar la propuesta de acuerdo del Sr. Alcalde en los términos en los que ha quedado transcrita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1985, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la certificación de este acuerdo a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que hubiera de contenerlo.

Por todo lo cual, para que conste y surta los efectos a los que haya lugar en derecho, expido la presente, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Hoyo de Manzanares, a fecha de firma.

Alcalde

Fdo.: Julián Carrasco Olmo

Secretaria

Fdo.: Nieves Elvira Palacio



-DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN-



Cód. Validación: 5YZFT522Z52R23Q33FSAQL27 | Verificación: <https://hoyodemanzanares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4